CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1231. ORDEN Nº 5046, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB DEPORTIVO HIGICONTROL MELILLA, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO FEMENINO EN LA WOMEN'S WORLD WINNERS CUP ALANYA 2026.

La Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden 2026005046 de fecha 3 de noviembre de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

Instruido el expediente administrativo pertinente, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla de 13 de julio de 2005. BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005, VENGO EN ORDENAR la concesión y pago de una subvención directa al CLUB DEPORTIVO HIGICONTROL MELILLA con CIF G5203036-8, por importe de 17.950,00 EUROS, al objeto de apoyar los gastos de desplazamiento, estancia y transporte necesarios para la participación del equipo femenino del C. D. HIGICONTROL MELILLA en la Women's World Winners Cup Alanya 2026 durante los meses de octubre a diciembre con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 03/23101/48900, RC nº 12026000101698, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización de la Consejería de Presidencia, admón. Pública e Igualdad. El desglose de gastos es el siguiente:

Partida	Justificación	Cantidad	Precio	Importe
Desplazamiento desde Melilla y regreso	Billetes de barco MELILLA/MALAGA día 23/10/2026	18	17,00€	306,00€
	Billetes de avión de MÁLAGA/MELILLA día 03/11/2026	18	45,00€	810,00€
Vuelos internacionales	Billetes de avión MÁLAGA/ESTAMBUL/ALANYA/ESTAMBUL/MÁLAGA	18	942,37€	16.962,66€
Alojamiento	Alojamiento Avena Hotel en Alanya (EN RÉGIMEN MEDIA PENSIÓN) del 24/10/2026 al 02/11/2026	18	405,33€	7.295,94€
Manutención	9 días de Cena 18 PAX y bebidas isotónicas y suplementación deportiva	18	250,00€	4.500,00€
Alojamiento	Alojamiento Garner Hotel IstambulAirport (EN RÉGIMEN DE SÓLO HABITACIÓN) día 2/11/2026	18	43,00€	774,00
Transporte local	Aeropuerto/hotel Alanya/aeropuerto	1	500,00€	500,00€
Transporte local	Aeropuerto/hotel Estambul/aeropuerto	1	400,00€	400,00€
TOTAL				**31.548,60€**

En cuanto al régimen de los pagos de la actividad subvencionada se estará a lo dispuesto en el punto 32.6, segundo párrafo, de las Bases de ejecución presupuestaria de Melilla: en el supuesto que en el momento de resolución de concesión de la subvención haya transcurrido el periodo establecido en el párrafo anterior y atendiendo al artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, podrán abonarse pagos a cuenta, siempre que por la Dirección General competente se certifique la adecuada justificación de la actividad ya ejecutada.

La concesión de la subvención que nos ocupa queda suficientemente justificada en el INFORME DE SUBSANACIÓN INTERVENCIÓN, emitido desde esta Dirección General de Presidencia e Igualdad (incluido en el expediente) en respuesta al Informe de Intervención donde se aprecian las siguientes objeciones que requieren subsanación:

- COMPETENCIA MATERIAL DE LA CONSEJERÍA CONCEDENTE.
- CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA CONCESIÓN DIRECTA.
- RÉGIMEN DE PAGO ANTICIPADO Y GARANTÍAS.
- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO Y LÍMITES DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES
- ADECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La percepción de la subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

CVE verificable en https://bomemelilla.es